

tuyan en la finca de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente Edicto, los interesados podrán formular por escrito, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zamora, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Director general, Martín Eyries Valmaseda.—193-A.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de construcción de un grupo de 150 viviendas en Lugones-Siero (Oviedo).*

Publicado el Decreto 3265/69, de 11 de diciembre, por el que se declara la utilidad pública del proyecto de construcción de 150 viviendas en Lugones-Siero (Oviedo) y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, concordante con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Finca número 1.—«Porción de terreno sito en Lugones-Siero (Oviedo), de doscientos ochenta y seis metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al Noroeste, en línea de veinte metros, con terrenos propiedad de la viuda de don Felipe Vereterra Menéndez; al Nordeste, en línea de veintitrés metros con terrenos propiedad de don Eduardo Taullet Rodríguez; al Suroeste, en línea de treinta y un metros, con finca matriz, propiedad de la Obra Sindical del Hogar, y al Sureste, en línea de tres metros cincuenta centímetros, con más de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.»

Propietario: Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Finca número 2.—«Porción de terreno sito en la Eria de Rozada, Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de trescientos setenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al Noroeste, en línea quebrada de seis metros, con terrenos de don José Cabal Alvarez y de siete metros con lo de la viuda de don Felipe Vereterra y Menéndez; al Nordeste, en línea de veintitrés metros cincuenta centímetros, con finca matriz; al Sureste, en línea de veinticuatro metros, con más de don Eduardo Taullet Rodríguez-Lueso; al Suroeste, en línea de veintitrés metros, con terrenos de la Obra Sindical del Hogar.»

Esta parcela forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—Prado llamado "La Reguera", sito en la Eria de Rozada, Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de noventa áreas setenta y cuatro centiáreas veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Al Este, con prado de don José Bres; al Sur, prado que fué del Monasterio de San Vicente y de los herederos de don Francisco Argüelles Meras; al Oeste, con trozo propiedad de don José Cabal Alvarez, y Norte, prado de "Los Cuartos" propio del Convento de la Vega.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de doña Rosario y don Eduardo Taullet y Rodríguez-Lueso, al folio 25 del libro 98 de Siero, tomo 120, finca número 14.355, inscripción primera.

Parcela número 3.—«Porción de terreno procedente de la finca "La Reguera", sito en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de quince metros cuadrados de superficie, que linda: Al Norte, en línea de cinco metros, con finca matriz; al Este, en línea de ocho metros, con terrenos de la viuda de don Felipe Vereterra Menéndez; al Oeste, en línea de seis metros, con terrenos de don Eduardo Taullet y Rodríguez-Lueso.»

Esta parcela forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

«Trozo de terreno procedente de la finca "La Reguera", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, propiedad de don José Cabal Alvarez, que linda: Al Norte con casa, patio y terrenos propiedad del comprador en línea de treinta y un metros setenta centímetros y con casa y patio de Ramón Díaz; al Este, en línea de cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros, que

va desde el vértice Nordeste al Suroeste, con resto de la finca de donde se segregó, y al Oeste, en línea de cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, que va desde dicho vértice Suroeste hasta el Noroeste, con bienes de los señores herederos de Longoria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de don José Cabal Alvarez, con el número 22.687, al folio 72 del libro 134 de Siero tomo 174 inscripción primera.

Finca número 4.—«Porción de terreno procedente de la finca llamada "Cuesto de la Cuéchara o Cuadrada", de mil doscientos setenta y seis metros cuadrados de superficie, que linda: Al Norte, en línea quebrada de diecinueve metros, con terrenos de don José Ríos, y de treinta y un metros cincuenta centímetros, con más de la misma propiedad; al Sur, en línea de treinta y nueve metros con terrenos de la Obra Sindical del Hogar; al Este, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Eduardo Taullet Rodríguez-Lueso y don José Cabal Alvarez; al Oeste, en línea quebrada de cuarenta y nueve metros, con camino.»

Propietario: Señora viuda de don Felipe Vereterra Menéndez.

Finca número 5.—«Porción de terreno procedente de la finca llamada "Cuesto de la Cuéchara o Cuadrada", de dos mil novecientos dieciséis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Al Noroeste, en línea quebrada de cincuenta y cuatro metros, con camino; al Nordeste, en línea quebrada de setenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros, con camino; al Este, en línea quebrada de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros, con más terrenos de la señora viuda de don Felipe Vereterra; al Oeste, en línea de treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros, con terrenos propiedad de don José Alvarez; al Sur, en línea de treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros, con más de la señora viuda de Vereterra.»

Las parcelas cuarta y quinta forman parte de una sola finca cuya descripción es la siguiente:

«Finca llamada "Cuesto de la Cuéchara o Cuadrada", propiedad de don Felipe Vereterra Menéndez, que linda: Al Este, con camino de la Iglesia y de la Fuente; al Sur, con bienes de don Manuel Llanes, y al Oeste y al Norte, con más de don Manuel Longoria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de doña Telma Abajo Sidrach Cardona, viuda de don Felipe Vereterra Menéndez, al folio 157 del libro 92 de Siero, tomo 111, finca número 13.636, inscripción segunda.

Finca número 6.—«Porción de terreno de mil doscientos dos metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de veintidós metros con cincuenta centímetros, con camino; al Sur, en línea de veinticinco metros, con terrenos de don José Alvarez; al Este, en línea quebrada de cincuenta y dos metros con veinticinco centímetros, con terrenos de la señora viuda de Vereterra; al Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros, con terrenos propiedad de don Victor Secades.»

Esta parcela forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

«Prado llamado "El Cuesto" sito en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, "Club Cuesto"; al Este, don Angel Mori, y al Oeste, con don Victor Secades.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de don José Alvarez Roza al tomo 266, libro 223 de Siero, folio 115, finca número 32.681, inscripción primera.

Finca número 7.—«Porción de terreno de mil ciento noventa y ocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de treinta y dos metros con veinticinco centímetros, con camino; al Sur, en línea de veintiséis metros con setenta centímetros, con terrenos de don Victor Secades; al Este, en línea de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don José Alvarez, y al Oeste, en línea de treinta y siete metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don Antonio Sánchez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero a nombre de don Victor Secades Heras al folio 81 vuelto del libro 65 de Siero, tomo 79 del Archivo, finca número 9.231, inscripción segunda.

Finca número 8.—«Porción de terreno procedente de la finca llamada "Reicao", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de trescientos un metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Al Noroeste, en línea de veinte metros con cincuenta centímetros, con Manuel González Rodríguez; al Sur, en línea de catorce metros con cincuenta centímetros, con camino; al Este en línea de veinticinco metros con cincuenta centímetros, con terrenos propiedad de doña Elvira Cuesta Cabal, y al Oeste, en línea de catorce metros, con don Manuel González Rodríguez.»

Esta parcela forma parte de otra finca de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

«Finca llamada "Reicao", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de cinco áreas treinta y seis centiáreas, que

linda: Al Norte, con terrenos de don Francisco Valdés Banjín; al Este, con camino vecinal; Al Sur, con los herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con doña Clotilde Fernández Tamargo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de doña Honorina Fernández Tamargo al folio 22 del libro 177 de Siero, tomo 212, finca número 37.455 inscripción primera.

Finca número 8.—«Porción de terreno procedente de la finca denominada "Raiceo", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de mil ochocientos metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de veintisiete metros con veinticinco centímetros, con Felipe Vereterra y Abajo; al Sur, en línea de once metros, con camino; al Este, en línea quebrada de setenta metros, con terrenos propiedad del Conde de Revillagigedo, don Francisco Javier Armada Ulloa, y en línea de veinticuatro metros con cincuenta centímetros, con más propiedad de doña Elvira Cuesta Cabal, y al Oeste, en línea de sesenta metros, con terrenos de doña Honorina Fernández Tamargo y don Manuel Fernández Rodríguez; en línea de once metros, con terrenos de don Pedro Tejón; en línea de diez metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don José Manuel Río Cabal, y de dieciocho metros con cincuenta centímetros con terrenos de don Enrique Casaprima.»

Propiedad de doña Elvira Cuesta Cabal

Finca número 10.—«Porción de terreno procedente de la finca llamada "Raiceo" sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de doscientos setenta y seis metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de trece metros, con terrenos de don Francisco Javier Armada Ulloa, Conde de Revillagigedo; al Sur, en línea de catorce metros con setenta y cinco centímetros, con camino; al Este, en línea de veinticuatro metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don José Cabal Álvarez, y al Oeste, en línea de veinticuatro metros con cincuenta centímetros, con más de doña Elvira Cuesta Cabal.»

Las parcelas 9 y 10 forman una sola finca cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—Paso nombrado "Raiceo" sita en términos de su nombre, Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda: Al Norte, prado de Ramón Sánchez; al Este, otros de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, más de herederos de Antonio Cabal, y al Oeste, al de Carmen Cabal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de doña Elvira Cuesta Cabal al folio 114 del libro 115 de Siero, tomo 146, finca número 17.259, inscripción segunda.

Finca número 11.—«Porción de terrenos procedente de la finca llamada "Raiceo" sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de dos áreas cincuenta centiáreas, que linda: Al Norte, con terrenos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con camino; al Este, con terrenos de don Felipe Vereterra y Abajo, y al Oeste, con terrenos de doña Elvira Cuesta Cabal.»

Inscrita a nombre de don José Cabal Álvarez en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 25 del libro 226 de Siero, tomo 269, finca número 32.982, inscripción primera.

Finca número 12.—«Descripción registral: «Finca llamada "Raiceo", de quince áreas ochenta centiáreas, sita en la Ería de Rodadas, Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, que linda: Al Norte, con herederos de don Felipe Vereterra; al Sur, con bienes que lleva don Pedro Fernández Puente; al Este, con bienes que lleva don Pedro Fernández Puente, y al Oeste, con herederos de don Felipe Vereterra.»

Descripción según plano actual levantado por los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de la Vivienda.

«Superficie de mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de cinco metros con cincuenta centímetros, con terrenos de herederos de Longoria, y de veintidós metros con terrenos de Felipe Vereterra y Abajo; al Sur, en línea de trece metros, con terrenos de doña María Carolina Valdés Cuesta, y en línea de doce metros con cincuenta centímetros, con finca de don José Cabal Álvarez; al Este, en línea de sesenta y nueve metros, con terrenos de la señora viuda de don Felipe Vereterra Abajo, y al Oeste, en línea de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros con finca de doña Elvira Cuesta Cabal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de don Francisco Javier Armada y de Ulloa, Conde de Revillagigedo, al folio 216 del libro 138 de Siero, tomo 167, finca número 21.683, inscripción primera.

Finca número 13.—«Finca llamada "Raiceo", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de cabida tres áreas doce centiáreas, cuyos linderos son: Al Norte, don José Manuel Río Cabal; al Sur, don Manuel González Rodríguez; al Este, doña Elvira Cuesta Cabal, y al Oeste, herederos de Longoria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de don Pedro Tejón Fernández y su esposa doña Carmen García de Caso al folio 27 del libro 226 de Siero, tomo 269, finca número 32.983, inscripción primera.

Finca número 13 bis.—«Trozo de terreno de trescientos ocho metros cuadrados llamado "Raiceo", sito en Lugones, Concejo de Siero, cuyos linderos son: Al Norte, bienes de Enrique Casaprima; al Sur, con terrenos de don Pedro Tejón Fernández; al Este, con doña Elvira Cuesta Cabal, y al Oeste, con herederos de Longoria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de los esposos don José Manuel Río Cabal y doña Eva Ovin Cocina, al folio 180 del libro 226 de Siero, tomo 269, finca número 33.034, inscripción primera.

Finca número 14.—«Finca llamada "Raiceo" destinada a prado, de cuatro áreas, sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, cuyos linderos actuales son: Al Norte, con terrenos de don Victoriano Fernández Rodríguez y don Felipe Vereterra y Abajo; al Sur, con finca propiedad de don José Manuel Río Cabal; al Este, con doña Elvira Cuesta Cabal y al Oeste, con herederos de Longoria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de los esposos don Enrique Casaprima Cabal y doña Elvira González Casaprima, al folio 156 del libro 201 de Siero, tomo 241, finca número 30.179, inscripción primera.

Finca número 15.—«Porción de terreno procedente de la finca llamada "Raiceo", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de seiscientos sesenta y ocho metros con veinticinco decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Al Norte, Victoriano Fernández Rodríguez; al Sur, Enrique Casaprima, Elvira Cuesta Cabal y Conde de Revillagigedo; al Este, con herederos de Longoria, y al Oeste, con don Victoriano Fernández Rodríguez.»

Esta parcela forma parte de la siguiente finca registral: Finca número 13.620, obrante al folio 125 del libro 92 de Siero, tomo 111 del Archivo de Registro de la Propiedad de Pola de Siero, inscripción segunda a nombre de don Felipe Vereterra y Abajo.

Finca número 16.—«Finca sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie, cuyos linderos actuales son: Al Norte, señor Virgos; al Sur, Felipe Vereterra y Abajo y Enrique Casaprima; al Este, Felipe Vereterra y Abajo y finca matriz, y al Oeste, con finca de José Rivas Sánchez.»

Esta parcela forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción registral es la siguiente:

«Finca llamada "Raiceo", de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas, sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, que linda: Al Norte, con herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con herederos de Longoria, antes don Felipe Vereterra; al Este, camino, y al Oeste, Francisco Cabal, antes Paulino González Díaz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de don Victoriano Fernández Rodríguez, al folio 16 vuelto del libro 89 de Siero, tomo 108, finca número 13.145, inscripción tercera.

Finca número 17.—«Porción de terreno procedente de la finca llamada "Raiceo", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos actuales son: Al Norte, con finca matriz; al Sureste, con camino, y al Oeste, con terrenos del Conde de Revillagigedo y finca de don José Cabal Álvarez.»

Esta finca forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción registral es la siguiente:

«Finca llamada "Raiceo" destinada a labor, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas, sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, que linda: Al Este, con camino; al Oeste, con bienes del Conde de Revillagigedo; al Sur, con otros de otra herencia, y al Norte, con más de doña Teresa Estrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 127 del libro 92 de Siero, tomo 111, finca número 13.621, inscripción segunda a favor de don Felipe Vereterra y Abajo.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualquier otro interesado en el procedimiento, para que a las once horas y siguientes del día 30 de enero de 1970 se constituyan en la finca de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los errores posibles que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Director general, Martín Eyries Valmaseda.—184-A.